



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 018-2015-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 11 de Marzo de 2015.

VISTO:

El Oficio Circular N°019-2015-EF/50.05 de 2015, Oficio Circular N°020-2015/EF/50.05 de 2015, Informe N°110-2015-OPP/MPJBG de fecha 06 de marzo de 2015, memorando N°035-2015-GM-A/MPJB de fecha 10 de marzo de 2015; informe N°036-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, Informe N°118-2015-OPP/MPJB; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la constitución política del Perú y el artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB, se desconcentro las competencias del despacho de Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante Oficio Circular N°019-2015/EF/50.05 de 2015, Rodolfo Acuña Namihas Director General, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Fianzas en Coordinación con la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Salud hace la invitación al taller para el cumplimiento de las metas **"fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia comunal del cuidado integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación PAN"** del plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015, dirigido a los funcionarios de las municipalidades clasificadas como ciudades No principales con 500 o más viviendas urbanas y ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas, que se realizaran todo los talleres en la ciudad de Arequipa Geresa Arequipa AV. La salud. S/n, espaldas del Hospital Regional "Honorio Delgado" de 09:00 a 14:00 horas del día jueves 12 de marzo de 2015.

Que, mediante Oficio Circular N°020-2015/EF/50.05 de 2015, Rodolfo Acuña Namihas Director General, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Fianzas en coordinación con la Oficina General de Estadística e Informática del ministerio de salud hace la invitación al taller para el cumplimiento de las metas **"Ampliación y fortalecimiento del padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 6 años homologado y actualizado"** del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (PI) del año 2015, dirigido a los funcionarios de las municipalidades clasificadas como ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas y ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas, que se realizaran todo los talleres en la ciudad de Arequipa "Universidad Tecnológica del Peru" calle Sebastián barranca N°404, Ub. santa Isabel de 09:00 a 14:00 horas el día viernes 13 de marzo de 2015.

Que, conforme al informe N°110-2015-OPP/MPJD de fecha 06 de marzo del 2015, el Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto donde indica que el Ministerio de Economía y Fianzas ha programado 2 talleres de capacitación en la ciudad de Arequipa los días jueves 12 y el viernes 13 de marzo de 2015, mencionando la cadena de financiamiento para el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto código presupuestal: 9001/3999999/5000001, meta Siaf: 0055 monitoreo y evaluación de cumplimiento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002
Tacna - Perú

de objetivos, nemónico 1254 sostenibilidad del funcionamiento del centro de promoción y vigilancia comunal integral, especifica gasto 23.21.21 pasajes y gastos de transporte S/.80.00(ochenta con 00/100 nuevo soles) y 23.21.22 viáticos y asignación por comisión de servicio S/.640.00(seiscientos cuarenta con 00/100 nuevo soles)FTE.FTO:5.recursos determinados .

ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR la suma de S/.80.00(ochenta con 00/100 nuevo soles).

Que, conforme al MEMORANDO N°035-2015-GM-A/MPJB de fecha 10 de marzo el, Ing. Juan Carlos linares Perea Gerente Municipal, autoriza el viaje del Ing. Econ Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad provincial Jorge Basadre para la asistencia en la ciudad de Arequipa los días jueves 12 de marzo de 2015 para la asistencia al taller **"fortalecimiento del centro de promoción y vigilancia comunal del cuidado integral de la madre y el niño, planificación y programación PAN"**, y el día viernes 13 de marzo de 2015 para la asistencia al taller **"Ampliación y fortalecimiento del padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 6 años homologado y actualizado"**.

Que, conforme al Informe N° 036-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, el C.P.C Erick Manuel Salazar Pantigoso, Sub Gerente De Contabilidad, remite las Planilla de viático N° 00000013-2015 correspondiente al presupuesto asignado y codificación presupuestal programada tal como lo indica en el N° 5, para el viaje que realizara el Ing.Econ.Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Jefe de la Municipalidad Jorge Basadre.

Que, conforme informe N°118-2015-OPP/MPJB de fecha 10 de marzo de 2015, Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da el visto bueno para aportar los gastos de viaje solicitado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con certificación de crédito presupuestario nota N°0000000380, indicando el uso de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, código de la actividad 5000001, meta SIAF 0055, nemónico 1254;

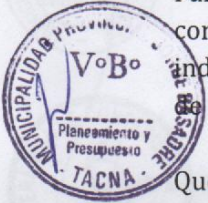
Que mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF se reguló el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional, estableciéndose la suma de S/. 320.00 (trescientos veinte con 00/100 nuevos soles) para los funcionarios y empleados públicos, por día respectivamente.

Que, resulta necesario establecer la autorización de viaje del Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre hacia la ciudad de Arequipa para los fines ya especificados, a través de Resolución de Administración y Fianzas.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por ley N° 27972-Ley orgánica de municipalidades, con la visacion de la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del **Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura** en condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre por comisión de servicio a la ciudad de Arequipa los días jueves 12 de marzo de 2015 para la asistencia al taller **"fortalecimiento del centro de promoción y vigilancia**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002
Tacna - Perú

comunal del cuidado integral de la madre y el niño, planificación y programación PAN", y el día viernes 13 de marzo de 2015 para la asistencia al taller "Ampliación y fortalecimiento del padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 6 años homologado y actualizado".

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la suma de **S/.80.00**(ochenta con 00/100 nuevos soles), por concepto de pasajes y gastos de transporte terrestre, y la suma de **S/.640.00**(seiscientos cuarenta con 00/100 nuevos soles), por concepto de viáticos para los días jueves 12 y viernes 13 de marzo de 2015, a favor del del **Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; con cargo a ser sustentados.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR se efectuó los trámites y pagos correspondientes para los gastos de pasajes y de transporte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
C/C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas



O.P.P.
S.G.T.
S.G.C
CCGM
Responsable
Arch